

QUILLOTA, 12 de Junio de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6203/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°222/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 12/06/2019, Acta N° 21/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$6.500.000.- (Seis millones quinientos mil pesos) a la Organización denominada “Fundación Municipal de Desarrollo Social de Quillota o Fundación Banamor”, RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar el funcionamiento de la Fundación Banamor e Implementación de Programa Social de reinserción social.”;**
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Subvención Extraordinaria de \$6.500.000.- (Seis millones quinientos mil pesos) a la Organización denominada “Fundación Municipal de Desarrollo Social de Quillota o Fundación Banamor”, RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar el funcionamiento de la Fundación Banamor e Implementación de Programa Social de reinserción social.”

SEGUNDO ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°222/19 Acta N° 21/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/DMB/lcv.-